



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## CIRCULAR No. 008

Pereira, 20 de noviembre de 2023

**PARA:** Todas las dependencias.  
**DE:** Oficina Jurídica  
**ASUNTO:** CIERRE DE VIGENCIA 2023

Cordial saludo,

La Oficina Jurídica - Gestión de la Contratación, se permite comunicar a los ordenadores del gasto, supervisores e interventores que para poder realizar cualquier actuación referente a los contratos de prestación de servicios que tienen a su cargo deben de tener vinculación activa con la Universidad (no estar en vacaciones y tener vigente su vínculo con la universidad).

Lo anterior significa, que un colaborador que se encuentre en vacaciones o que su contrato o vínculo con la Universidad haya terminado, no puede entre otras, solicitar pagos de contratos, recibir bienes y servicios, hacer solicitudes de modificación del contrato (prórrogas, adiciones, cambios de supervisión o interventoría), firmar actas parciales de pago, solicitar modificaciones en los registros presupuestales, firmar informes de supervisión o interventoría.

Como consecuencia de lo anterior, las dependencias académicas y administrativas deben planear la administración de los contratos en este periodo de finalización del año, realizando las gestiones a que haya lugar bien sea para llevar los contratos a su terminación sin dificultad o hacer las gestiones necesarias para que siempre exista durante su vigencia un ordenador del gasto y un supervisor o interventor; para lo anterior la Oficina Jurídica – Gestión de la Contratación estará atenta a brindar la asesoría que requieran.

De la misma manera informamos a la comunidad Universitaria que las solicitudes de contratación para la presente vigencia se recibirán hasta el día 01 de diciembre del presente año, a las 5:00 pm, de la forma que se hace habitualmente, lo anterior, por efecto de reportes que se deben presentar a los entes de control, Gestión Financiera y SECOPII; por tal motivo se recomienda hacer las solicitudes con tiempo.

Las solicitudes de modificación de contratos (OTROSI y suspensiones) se recibirán hasta el 7 de diciembre de 2023, esto con el fin de poder realizar los trámites pertinentes a la constitución de reservas presupuestales.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Los convenios y contratos interadministrativos se recibirán hasta 30 de noviembre de la presente vigencia.

Lo anterior, se dispone en concordancia con el calendario de cierre de la vigencia de Gestión Financiera.

Atentamente,

---

**María Teresa Vélez Ángel**  
**Jefe Oficina Jurídica**

Elaboró: DAMS